

INFORME SECRETARIAL: Bogotá 07 de octubre de 2020, al Despacho del señor Juez informando que por reparto se recibió la presente acción de tutela, encontrándose para estudio de admisión. Sírvase proveer.

La Secretaria,



NATALIA PÉREZ PUYANA



**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 12 C No. 7-36 PISO 18**

Ref:	ACCIÓN DE TUTELA N° 11001310500420200036600
Accionante:	ALEJANDRO ALONSO GARCIA C.C. 1.012.359.291
Accionado:	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD – NUEVA EPS

Bogotá D.C., 07 de octubre de 2020

Visto el informe secretarial que antecede y toda vez que el Despacho observa que con el fallo que se profiera dentro de la presente acción pueden llegar a verse afectados los intereses de su anterior empleador JAIME ALEXANDER SALINAS CAMARGO, se ordenará su vinculación a esta tutela.

Así las cosas y como quiera se da cumplimiento a los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado:

DISPONE:

PRIMERO: RECONER PERSONERÍA para actuar a la Dra. **LAINES MARIA DAZA BUELVAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 49.733.421 de Valledupar, como apoderada de la parte accionante en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: ADMITIR la presente acción de tutela promovida por **LAINES MARIA DAZA BUELVAS** en su condición de apoderada judicial del señor **ALEJANDRO ALONSO GARCIA** contra la **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD – NUEVA EPS**.

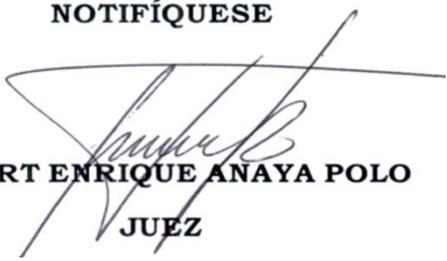
TERCERO: REQUERIR Y CONCEDER al accionante, un **término de doce (12) horas para** que suministre información de contacto de su anterior empleador el señor **JAIME ALEXANDER SALINAS CAMARGO**, para proceder con la respectiva notificación.

CUARTO: CORRER TRASLADO a la accionada y vinculado por el término de **veinticuatro (24) horas**, para que se pronuncie sobre los hechos de la presente acción y ejerza su derecho de contradicción y defensa.

QUINTO: NOTIFICAR por el medio más expedito esta providencia a las partes.

SEXTO: La respuesta deberá ser enviada al correo electrónico con que cuenta este despacho jlato04@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO
JUEZ